



Resolución Directoral

N° 301 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 16 OCT. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 016-2017/CA de fecha 13 de octubre del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

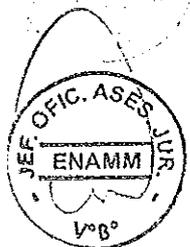
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 2 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, la cual establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum N° 071-2017/SAC/AGT de fecha 12 de octubre del 2017, la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los Bachilleres Gina Aquilina BALBIN Campos, Roy Abel JARA Romero, Luis Alberto AYALA Zeta, Roger Hernan PIHUAYCHO Mamani, Luis Antonio HUAROTO Vargas y Jerson Andree DOMINGUEZ Chinga, quienes requieren ser declarados expeditos para optar el Título Profesional respectivo al haber aprobado la sustentación de la tesis, conforme lo establecido;

Que, es pertinente declarar Exposito a los Bachilleres Gina Aquilina BALBIN Campos, Roy Abel JARA Romero, Luis Alberto AYALA Zeta, Roger Hernan PIHUAYCHO Mamani, Luis Antonio HUAROTO Vargas y Jerson Andree DOMINGUEZ Chinga, para optar el Título Profesional respectivo, al haber cumplido con las exigencias establecidas y aprobado la sustentación de la tesis;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Exeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente y Máquinas, según corresponda, a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes han optado por la modalidad de Tesis, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título se menciona a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Gina Aquilina BALBIN Campos y Roy Abel JARA Romero	Conocimiento del sistema de gas inerte por un generador de gas independiente en buques tanque petroleros en oficiales mercantes embarcados de una naviera peruana	Marina Mercante-Puente
2	Luis Alberto AYALA Zeta y Roger Hernan PIHUAYCHO Mamani	Planta propulsora y la emisión de gases contaminantes en buques petroleros de cabotaje desde la recepción de los egresados 2014 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"	Marina Mercante-Máquinas
3	Luis Antonio HUAROTO Vargas y Jerson Andree DOMINGUEZ Chinga	Efectos del Programa "Learning Maritime Boilers" aplicada a los cadetes de 3er año de la especialidad de Máquinas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2017	Marina Mercante-Máquinas

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente a los Bachilleres Gina Aquilina BALBIN Campos y Roy Abel JARA Romero.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Máquinas a los Bachilleres Luis Alberto AYALA Zeta, Roger Hernan PIHUAYCHO Mamani, Luis Antonio HUAROTO Vargas y Jerson Andree DOMINGUEZ Chinga.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma referido en los ítems precedentes, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).



ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

